

# COLOMBIA



Fecha de actualización: 05/2019

**SITEAL** | PRIMERA  
INFANCIA



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
IIP-UNESCO Buenos Aires  
Oficina para América Latina

# Colombia

## INTRODUCCIÓN

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República de Colombia se encuentra ubicada en la región noroccidental de América del Sur. Limita al este con Venezuela (República Bolivariana de) y Brasil, al sur con Perú y Ecuador y al noroeste con Panamá. Tiene una superficie continental de 2.129.748 km<sup>2</sup>. Se divide en un distrito capital, 32 departamentos y 1100 municipios.

### AUTORIDADES

Iván Duque Márquez es el presidente actual elegido para el período 2018-2022.

### POBLACIÓN

El censo de 2005 reportó una población total de 41.468.384. El 10% de la población es afrocolombiana y el 3,3% se reconoce descendiente de pueblos originarios. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL estiman que para 2018 la población total de Colombia es de 49,4 millones de personas.

### PRIMERA INFANCIA

La primera infancia representa el 14,2% del total de la población. Está conformada por 6,8 millones de niños y niñas de 0 a 8 años. Este grupo poblacional se redujo alrededor de un 11% durante el período 1990- 2015 (SITEAL, con base en la CEPAL, 2015). El 41% de los hogares está conformado por al menos un niño o niña de entre 0 y 8 años. El 75% de la primera infancia reside en hogares encabezados por una pareja (SITEAL, 2015).

En 2015, nacieron aproximadamente 898,6 mil niños y niñas. La tasa de mortalidad infantil a 2015 fue de 13,6 por cada mil nacidos vivos (BM, 2015).

### DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Colombia entre los países de la región con alto nivel de desarrollo humano. El 28,6% de la población vive bajo la línea de pobreza y el 8,1%, bajo la línea de indigencia (CEPAL, 2014). El 48,1% de los niños y niñas de 0 a 8 años se encuentra en familias ubicadas en el 30% más bajo de la distribución de ingresos (SITEAL, 2016).

## Colombia frente a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

Colombia ratificó la CDN en enero de 1991, la aprobó mediante la [Ley N° 12/1991](#) y le otorgó rango constitucional dentro de su ordenamiento jurídico interno. En 2006, promulgó el [Código de la Infancia y Adolescencia a través de la Ley N° 1098](#). Con esta ley se crea el Sistema nacional de bienestar familiar y políticas públicas. Actualmente, el país cuenta con la [Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y el Adulto Mayor](#).

En diciembre de 2011, Colombia presentó ante el Comité de los Derechos del Niño un documento consolidado que contenía el cuarto y el quinto informe periódico sobre la manera en que se ejercitan los derechos. En marzo de 2015, el Comité publicó sus [Observaciones](#) finales en respuesta a lo presentado por el Estado parte.

## La política pública para la primera infancia

La política pública para la primera infancia está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a los niños y niñas pequeños y a sus familias. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que dan cuenta de los avances realizados por Colombia para dotar de integralidad a la política para la primera infancia y para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas pequeños.

La [Resolución N° 3232 de 2018](#), adopta el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y los manuales operativos de las modalidades: Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e intercultural. Los servicios para la atención a la primera infancia se describen a continuación en cada modalidad.

### [Modalidad Institucional](#)

es una de las formas de atención que reciben niños y niñas en primera infancia hasta los 4 años, y hasta los 6 años en el grado de transición. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niños y niñas a través de los servicios de educación inicial. Los servicios de esta modalidad son:

1. Centros de Desarrollo Infantil CDI: son espacios para atención de niños y niñas entre 0 y 4 años, 11 meses y 29 días. Funcionan durante 210 días al año, con horario de 8 horas de lunes a viernes. La atención es gratuita, se suministra alimentos ricos en nutrientes y energía acordes con el ciclo vital.
2. Hogares infantiles – HI: El servicio se presta en las instalaciones del ICBF, alcaldías, gobernaciones u operadores como las entidades administradoras del servicio EAS. Las niñas y niños reciben atención

- durante 210 días al año de lunes a viernes con un horario de 8 horas de lunes a viernes. La familia hace aportes económicos el cual se determina según los ingresos de los padres o acudientes. Se suministra alimentos ricos en nutrientes y energía acordes con el ciclo vital.
3. Hogares empresariales: son espacios para la atención de niños y niñas desde 6 meses, hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, que son hijos e hijas de los empleados con bajos ingresos. Brinda atención durante 200 días al año, de lunes a viernes con horario de 8 horas. Reciben apoyo económico de las empresas para su funcionamiento y brinda espacios al interior de sus instalaciones, el ICBF aporta el costo establecido para los Hogares Comunitarios de Bienestar en este servicio y la empresa lo cofinancia: instalaciones, equipo interdisciplinario, dotación y servicios generales.
  4. Hogares múltiples: está conformado mínimo por 6 hogares comunitarios de bienestar familiar. Los cuales brindan el servicio durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. Para su funcionamiento los hogares requieren el apoyo de las autoridades locales u entidades privadas o públicas. Las familias deben hacer un aporte económico según sus ingresos.
  5. Jardines sociales: agrupa hasta 32 Hogares Comunitarios Familiares - HCB, y funcionan en un sitio especialmente para este fin. Tienen el apoyo de las alcaldías o gobernaciones. Son administrados y cofinanciados por las cajas de compensación familiar. Brinda atención a niñas y niños desde 6 meses, hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. Son gratuitos, los niños y niñas reciben la alimentación conforme a sus necesidades para el ciclo vital.
  6. Preescolar integral: atiende a niñas y niños matriculados en los grados de pre jardín, jardín y transición de los establecimientos educativos oficiales. Este tipo de servicio que se brinda en instituciones educativas garantiza la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en el grado de transición durante cinco (5) días de la semana, aportando atención integral.
  7. Desarrollo infantil en establecimientos de reclusión: el servicio se desarrolla en los establecimientos de reclusión de mujeres administrados por el INPEC. Son espacios con una infraestructura especial que presta su servicio los 365 días del año y cubre el 100% del requerimiento nutricional de niños y niñas menores de tres años y de mujeres gestantes. Esta modalidad permite a las madres que se encuentran en los centros de reclusión con sus hijos hasta que éstos cumplen los 3 años.

### Modalidad familiar

Esta modalidad funciona en espacios comunitarios y lugares disponibles, concertados y gestionados por la EAS. Busca, favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la concepción hasta menores de 5 años

con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.

1. Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF: este servicio atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas, niños hasta los 4 años, 11 meses 29 días, sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.
2. Hogares Comunitarios de Bienestar - FAMI: Esta modalidad está dirigida a niños y niñas desde su gestación hasta los 2 años y mujeres gestantes. Busca potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia a través de interacciones significativas propias de sus identidades culturales de su reconocimiento del patrimonio y las características de sus entornos. La atención se realiza 11 meses al año, con una intensidad de 96 horas al mes, de las cuales 40 horas son para encuentros educativos grupales, 18 horas para encuentros educativos en el hogar, 12 horas en cualificación del padre o madre comunitaria y 26 horas planeación pedagógica. Los niños, niñas y mujeres gestantes reciben la alimentación acorde con las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes conforme a sus necesidades para el ciclo vital.

**Modalidad propia e intercultural:**

Esta modalidad funciona principalmente en los territorios étnicos y zonas rurales y rurales dispersas del país. Busca garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños hasta los 4 años 11 meses, 29 días y mujeres gestantes en el marco de la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde lo propio y lo intercultural, respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades.

El servicio se garantiza durante 11 meses al año y su identidad particular está dada por el lugar estructural que tiene la participación de las autoridades tradicionales y de la comunidad en general, y por ser la forma de atención a la primera infancia que en sus componentes da cuenta de las particularidades, formas de cuidado, desarrollo integral, de los grupos étnicos y rurales. Se define con base en: 1) El fortalecimiento y la pervivencia cultural, 2) Una particular comprensión del territorio y 3) Una estructura social y política propia en la que se desarrolla la cotidianidad. La modalidad propia e intercultural ocurre en espacios y tiempos concertados con las comunidades, es liderado por un equipo intercultural.

La modalidad se implementa a través de las Unidades Comunitarias de Atención -UCA- los cuales son espacios concertados con la comunidad para la atención

de los niños y las niñas, mujeres gestantes, de acuerdo a su identidad cultural y a las características de sus territorios.

La modalidad propia se articula a través de 4 a saber:

1. Encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales: Dirigida a niñas y niños en primera infancia donde se promueve su participación en las prácticas tradicionales, significativas y cotidianas de la comunidad (cultivos, artesanías, danzas, música, rituales, etc.)
2. Encuentros en el hogar: Dirigidas a las mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias. Estas visitas deben ocurrir al menos una vez al mes.
3. Encuentros comunitarios: Dirigidos a las mujeres gestantes, niñas, niños en primera infancia y sus familias, con la participación de dinamizadores y autoridades tradicionales de las comunidades (sabedores, mamos, médicos tradicionales, gobernadores, parteras, etc).
4. Encuentros grupales para mujeres gestantes y niños menores de 18 meses: encuentros dirigidos a las mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses con la participación de actores representativos de la comunidad, para abordar temas relacionados con parto, lactancia materna, crecimiento y desarrollo infantil, fortalecimiento de vínculos afectivos, prevención, detección, manejo de las enfermedades prevalentes, pautas de crianza, entre otros. Deben darse entre 1 y 2 veces al mes.

#### Modalidad comunitaria:

Atiende a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Tiene como finalidad promover de manera intencionada el desarrollo de niñas y niños, con la participación de talento humano idóneo. Las niñas y niños son atendidos por una madre o el padre comunitario, los servicios de la Modalidad Comunitaria coordinan acciones relacionadas con nutrición, salud, formación y acompañamiento a familias y cuidadores, entre otros aspectos relacionados con la atención a la primera infancia. Servicios de la modalidad comunitaria:

1. HCB familiares: opera bajo una estructura básica compuesta por 10, 12, 13,14 niños y niñas según la demanda o necesidad de cada territorio y por una madre o padre comunitario. El servicio se presta en la vivienda de la madre o padre comunitario durante 200 días al año, 8 horas diarias, de lunes a viernes. Los niños y niñas reciben la alimentación acorde con las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes conforme a sus necesidades para el ciclo vital por medio de ración servida.
2. HCB agrupados. Este servicio opera bajo la agrupación de 2 a 7 Hogares Comunitarios familiares en una misma planta física, la cual debe contar con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, teniendo en cuenta las condiciones de calidad. Opera 200 días al año, 8 horas diarias.

Para su funcionamiento se requiere del apoyo de las alcaldías locales y otras entidades tanto públicas como privadas, los Centros Zonales y la participación de la comunidad para ubicar y adecuar un espacio para que funcione la UDS. Los niños, niñas reciben la alimentación acorde conforme a sus necesidades para el ciclo vital.

3. HCB cualificados o integrales. La atención está a cargo de la madre o padre comunitario quien contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario conforme a la estructura definida. La cualificación de los HCB se realiza en las jornadas u horarios concertados con las madres o padres comunitarios, con el fin de realizar acompañamiento in situ y apoyar el desarrollo de interacciones intencionadas o favoreciendo la implementación del enfoque diferencial. Atienden 200 días al año, 8 horas diarias por 5 días a la semana, los niños y niñas reciben la alimentación acorde a sus necesidades para el ciclo vital.

### **Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De cero a siempre”**

**Comisión Intersectorial de la Primera Infancia.**

En 2012, se aprueba la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De cero a siempre”, que está conformada por un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños en primera infancia. En 2016, a través de la [Ley N° 1804/2016](#) se la formaliza como política de Estado.

### **Plan “Padrino”**

**Consejería Presidencial para la Primera Infancia**

Forma parte de la Estrategia Nacional para la Primera Infancia “De cero a siempre”. Hace foco en la formulación, el diseño y el acompañamiento de la ejecución de proyectos de infraestructura orientados a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas pequeños, y el acceso a servicios de atención integral. Está orientado a las regiones más vulnerables del territorio colombiano. Se apoya la realización de actividades recreativas y culturales de base comunitaria. Entre las acciones más destacadas se encuentra la construcción de bibliotecas para niños y niñas pequeños, la construcción de aulas y baterías sanitarias y de centros de desarrollo infantil.

### **Educación preescolar**

**Ministerio de Educación Nacional**

La [Ley General de educación](#) señala que la educación preescolar constituye el primer nivel educativo del sistema educativo nacional. Corresponde al nivel CINE 0 10 y CINE 0 11 del sistema de clasificación estandarizado de los sistemas educativos de la UNESCO. Está orientada a los niños y niñas de 3 a 5 años. Se divide en prejardín, jardín y grado de transición. Este último es obligatorio.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados se incrementó un 10% durante el período 2005-2016. En 2014, el 88,7% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ECH del DANE).

### **Programa de Alimentación Escolar (PAE). Lineamiento Técnico y Administrativo**

Ministerio de Educación Nacional

Ofrece complementos alimentarios de alto valor nutricional a estudiantes matriculados en el sistema educativo de gestión estatal. Su propósito es contribuir a garantizar el acceso, la permanencia y los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes.

### **“Más familias en acción”**

Departamento para la Prosperidad Social

Se transfieren recursos financieros a las familias de bajos ingresos conformadas por niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años. Se priorizan las familias que fueron víctimas de desplazamientos forzados y las familias que conforman comunidades indígenas. Para acceder al beneficio económico, las familias deben certificar periódicamente el cumplimiento de los controles de salud, crecimiento y desarrollo de los niños y niñas pequeños.

### **Programa “Ingreso para la prosperidad social” de la Red Unidos para la superación de la pobreza extrema**

Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema / Departamento para la Prosperidad Social / Ministerio del Trabajo y Servicio Nacional de Empleo

Se transfieren recursos financieros a jefas, jefes de hogar y cónyuges de entre 18 y 35 años con bajo nivel de instrucción y desvinculados del mercado laboral formal. En particular, a los padres y madres de niños y niñas pequeños. Para acceder al beneficio económico, jefas, jefes de hogar y cónyuges deben asistir a las capacitaciones y mantener contacto permanente con los cogestores, líderes comunitarios y orientadores laborales que conforman la Red Unidos para la superación de la pobreza extrema.

### **Programa Nacional para la Prevención y la Reducción de la Anemia Nutricional en la Primera Infancia**

Ministerio de Salud y Protección Social

Se vigila la salud emocional, física y nutricional de las embarazadas, las mujeres que amamantan y los niños y niñas pequeños. Se controla el cumplimiento del calendario obligatorio de vacunación. Se ofrece suplementación con micronutrientes. Se ofrece servicio de consejería y educación en prácticas saludables de alimentación, identificación de alertas tempranas y promoción de habilidades de crianza.



**Recuperación Nutricional para la Primera Infancia – Departamento para la Prosperidad Social****Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Se desarrollan acciones para la recuperación del estado nutricional y la salud de los niños y niñas menores de 6 años con diagnóstico de desnutrición aguda, global severa o moderada. Brinda atención institucionalizada en centros de recuperación nutricional. En paralelo, promueve el desarrollo de capacidades para el abordaje comunitario de la problemática.

**Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición con Enfoque Comunitario****Ministerio de Salud y Protección Social**

Se vigila y atiende a los niños y niñas diagnosticados con desnutrición aguda, moderada y severa. Está basado en equipos interdisciplinarios (agentes de salud y líderes comunitarios) que realizan visitas domiciliarias. Está dirigido a familias, niños y niñas que residen en territorios rurales dispersos.

**“Ajuar para cuidarte”****Ministerio de Salud y Protección Social**

Se brinda un ajuar de bienvenida al recién nacido. Se ofrece folletería para orientar a las madres, padres y cuidadores en el cuidado del recién nacido durante los primeros mil días de vida.

**Tiempos para cuidar****Ministerio del Trabajo**

El Código Sustantivo de Trabajo establece una [licencia por maternidad](#) de 18 semanas de duración más 2 semanas adicionales, en caso de parto múltiple. Establece una licencia por paternidad de 8 días. En relación con los [tiempos de lactancia](#), establece dos descansos diarios de 30 minutos cada uno, durante los primeros 6 meses de edad.

Colombia adhirió al [Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna](#). Algunas de las disposiciones fueron incorporadas a su [legislación interna](#).

Prevención y restitución de derechos de las víctimas de trata, explotación sexual, violencia intrafamiliar, trabajo infantil y otros derechos fundamentales

La [Ley N° 1448/ 2011](#) y el [Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas](#) está orientado a restituir los derechos fundamentales de las personas víctimas de violaciones graves al derecho internacional humanitario (DIH) y a los derechos humanos (DDHH): mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores,

campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, líderes sociales y personas víctimas de desplazamiento forzado.

La [Ley N° 1146/2007](#) y la [Política de Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual](#) tienen por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

La [Ley N° 679](#) y la [Ley N° 1336/2009](#) tienen por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual sobre personas menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio.

El [Decreto N° 1547/2005](#) y la [Resolución ministerial N° 3597/2013](#) tienen como propósito señalar y actualizar las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y establecer la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



• Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
• IIPE-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

# SITEAL | PRIMERA INFANCIA

